



Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JACINTO CELY GONZALEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2016-00351-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 21 de marzo de 2019 (folios 29 a 35 del cuaderno de Segunda Instancia), la cual **MODIFICÓ, ADICIONÓ y CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 16 de agosto de 2017, mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda (folios 85 a 88).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría, procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendaria 23 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 018 del 24 de MAYO de 2019.		
LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaria del Circuito		